

GLOBAL ESTUDIOS Y GESTIÓN DEL OCIO, S. L.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la entidad «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», se convoca a los señores socios para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 27 de junio de 2002, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador durante el ejercicio del año 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Información, en su caso, a la Junta general de cualquier modificación importante del activo y pasivo desde la fecha de redacción del proyecto de fusión.

Quinto.—Adopción, en su caso, del acuerdo de fusión entre las sociedades «Global Estudios, Sociedad Limitada» y «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada» conforme a los siguientes términos:

La sociedad absorbente será «Global Estudios, Sociedad Limitada» domiciliada en Barcelona, travesera de Gracia, número 56, 3.º 1.ª, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo sus datos registrales los siguientes: Hoja B-224523, tomo 33.161 al folio 13 y la sociedad absorbida será «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», domiciliada en Barcelona, travesera de Gracia, número 56, 3.º 1.ª, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo sus datos registrales los siguientes: Hoja B-176084, tomo 30.421, al folio 148.

Esta fusión producirá la transmisión en bloque del patrimonio social de «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada» a la Sociedad absorbente «Global Estudios, Sociedad Limitada», quien adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, con la consiguiente extinción de la Sociedad absorbida, quedando pues extinguida «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada» y permaneciendo como Sociedad absorbente «Global Estudios, Sociedad Limitada».

La relación de intercambio es de 0,869 participaciones de «Global Estudios, Sociedad Limitada», por 1 participación de «Global Estudios y Gestión del Ocio, Sociedad Limitada», de esto se desprende el valor de la ampliación de capital.

Ampliación de capital:

18.250 participaciones × 10 euros = 182.500 euros.

La prima de emisión con que se emitirán las nuevas participaciones será de 15,237 euros por participación.

18.250 participaciones × 15,237 = 278.075,25 euros.

Dado que el número de participaciones del aumento de capital no es exacto, la fracción de participación resultante del mismo se compensará en efectivo metálico.

La relación numérica de participaciones sociales asignadas a los nuevos socios en la Sociedad absorbente, en contraprestación al patrimonio aportado por éstos, se detallará y documentará, de forma exclusiva, mediante la correspondiente escritura pública de protocolización de los acuerdos de fusión, constituyendo ésta el único título de propiedad. Los nuevos socios tendrán derecho a participar de las ganancias sociales, en la Sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a la que se traspa su patrimonio es la del día 1 de enero de 2002.

No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de participaciones, ni existen en la Sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las participaciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la Sociedad absorbente.

No se atribuyen ventajas a los administradores de las sociedades que participan en la fusión ni tampoco a los expertos independientes, dada la inexistencia de éstos.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio se convoca a, los socios, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de participaciones, así como los representantes de los trabajadores para examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta general ordinaria.

Barcelona, 22 de mayo de 2002.—El Administrador único.—22.757.

GLÓBASER COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	3.872,66
I. Gastos de constitución	2.391,28
II. Equipos para procesos de información	1.481,38
D) Activo circulante	1.111,56
Total Activo	4.984,22
Pasivo:	
A) Fondos propios	4.984,22
I. Capital social	27.045,18
V. Resultados de ejercicios anteriores	-19.583,04
VI. Pérdidas y Ganancias	-2.477,92
Total Pasivo	4.984,22

Valencia, 14 de marzo de 2002.—María Mercedes Morales Hoyo, Liquidadora de la sociedad.—21.035.

GODÓ Y TRIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 12 de junio de 2002, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Barcelona, 15 de mayo de 2002.—El Administrador solidario, Juan José Giró Godó.—22.897.

GORO, S. L.

(Sociedad escindida)

NUEVA DOVELS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta general de socios de la sociedad «Goro, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), reunida con carácter universal, y celebrada el 20 de mayo de 2002, acordó por unanimidad, llevar a cabo, la escisión parcial de «Goro, Sociedad Limitada», sobre la base del Balance de fecha 30 de abril de 2002, mediante la segregación de la unidad económica que forma la rama de actividad consistente en el arrendamiento de bienes inmuebles mediante la aportación de los activos correspondientes a la misma a la sociedad «Nueva DovelS, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), recibiendo los socios de «Goro, Sociedad Limitada», participaciones sociales de «Nueva DovelS, Sociedad Limitada», en igual proporción a su participación en «Goro, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de escisión de fecha 18 de mayo de 2002, que se encuentra pendiente de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, y que fue igualmente aprobado.

Como consecuencia de dicha escisión parcial «Goro, Sociedad Limitada», acordó la reducción de su capital social por un importe de 1.221.686,64 euros, proporcional al valor del patrimonio escindido, mediante la reducción del nominal de las acciones a 141,87 euros, quedando su capital social fijado en 1.092.540,87 euros y reduciéndose las reservas igualmente de modo proporcional. Por su parte, el capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Nueva DovelS, Sociedad Limitada», será aumentado en la cantidad de 1.916.120 euros equivalente al valor del patrimonio recibido. El canje se llevará a cabo mediante las correspondientes anotaciones en el libro registro de socios de la entidad beneficiaria en favor de los socios de la escindida, con carácter simultáneo al otorgamiento de la escritura de escisión. Las participaciones sociales entregadas a los socios de la entidad escindida darán derecho a participar en las ganancias de la beneficiaria a partir del 1 de mayo de 2002, fecha en la que se considerará producida la escisión a efectos contables.

Se hace constar el derecho que asiste, a los socios y acreedores de todas las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 20 de mayo de 2002.—La Consejera Delegada de la sociedad escindida y el Administrador único de la beneficiaria.—21.718.

y 3.ª 24-5-2002